

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019 ; reconducido mediante Decreto N° 21/2019, Resolución de Presidencia N° 132/2019, modificado por Resolución MECO N° 230/2019, y Resolución MECO N° 771/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1064/18 ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2019 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 1.000.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
30	003399	\$ 500.000
35	003399	\$ 500.000

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1209/19

CPN.G.Martinez



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo